



DGM-4081-2026

TEMUCO, 25.09.2026

VISTOS

1. La Providencia N° 7960, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuota 3), presentada por ELSA ELIZABETH ZAPATA ROA, Rut: Ley 19.628
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 que delega la facultad de firmar decretos por "orden del alcalde".
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 178 de fecha 24.09.2026, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #56107874, con información contenida hasta el día 20 de Agosto de 2026, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

- NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

DEVOLUCION EN CUENTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN
- : ELSA ELIZABETH ZAPATA ROA

: Ley 19.628

: TEMUCO

: \$ 27.028.-

: AHORRO, N° Ley 19.628 DEL BANCO ESTADO

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuota 3) ROL AVALUO 4105-25.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 27.028.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que

procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
FF: 25-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 25-09-2026